

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5580 BARCELONA

Edicto

Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 189/2019 Sección: A.

NIG: 0801947120198001831.

Fecha del auto de declaración: 30 de enero de 2019.

Clase de concurso: Voluntario. Abreviado.

Entidad concursada: BUTIKGEST, S.L., con CIF B66485830.

Administradores concursales: D. David Barrio Pedra.

Dirección postal: Calle Buenos Aires, 60, 1.º, 1.ª, 08036 – Barcelona.

Dirección electrónica: david.barrio@baudslegal.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 31 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A190006256-1